



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 11 de mayo de 2022

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA  
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

### VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo de 2022; sobre el pedido formulado por el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan, (e) Presidente de la Comisión Organizadora quien pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el INFORME LEGAL N° 146-2022-OAJ/UNISCJSA de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 236-2022-OPP/UNISCJSA de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 014-2022-UPLAN-OPP/UNISCJSA de fecha 09 de mayo de 2022 emitido por el Analista de Planeamiento; MEMORANDO N° 364-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 04 de mayo de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 030-2022-VPI/UNISCJSA de fecha 04 de mayo de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, es así que la Comisión Organizadora de la UNISCJSA con fecha 17/11/2021, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2021-CO/UNISCJSA, donde se aprobó el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cuerpo normativo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento treinta y nueve (139) Artículos y seis (06) Disposiciones Finales y Transitorias;

Que, el artículo 58° del Estatuto de esta Universidad, menciona que "la investigación es una actividad esencial, permanente y obligatoria de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva





///...Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCJSA

Central Juan Santos Atahualpa con el objetivo de producir conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; y aplicar sus resultados (...);

Que, por otra parte, la Comisión Organizadora de la UNISCJSA con fecha 16/02/2022, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-CO/UNISCJSA, donde aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-CO-UNISCJSA denominado: "Directiva del Concurso de Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para seleccionar los proyectos de investigación propuestos por los grupos de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y otorgar el financiamiento para su ejecución y fortalecer la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (+D+i+e) en beneficio de la Selva Central y de la Región Junín y del País;

Que, el inciso 5.1.4 del numeral 5.1 de la Directiva del Concurso de Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, señala que los financiamientos de los proyectos de investigación serán financiados con recursos determinados, transferencia de fondos y otros de la Universidad, para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: i) El financiamiento para los proyectos aprobados es de hasta S/. 80,000.00; ii) Se financiará los proyectos seleccionados, teniendo en cuenta lo establecido para la evaluación de los proyectos de acuerdo al puntaje mínimo requerido y al orden de méritos; hasta cubrir el presupuesto asignado; iii) El presupuesto del proyecto aprobado podrá ser revisado y modificado por la Vicepresidencia de Investigación como resultado de las observaciones y/o recomendaciones de los evaluadores externos. Los responsables del proyecto deberán adecuar su presupuesto de acuerdo con dichos criterios; iv) La distribución del presupuesto del proyecto deberá cumplir con los porcentajes por cada partida presupuestal financiables, salvo previa justificación ante la autoridad competente y validación de la misma; v) Los proyectos aprobados podrán aplicar lo establecido en la Directiva No. 003-2021-CO-UNISCJSA Directiva para otorgamiento de fondos por encargo para proyectos de investigación de la UNISCJSA, hasta el monto máximo de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigente y vi) La ejecución presupuestal y el informe de rendición de fondos por encargo no deberá sobrepasar como fecha límite el 31 de diciembre de 2022, indefectiblemente;



Que, en ese contexto normativo, mediante Oficio N° 030-2022-VPI/UNISCJSA, la Vicepresidencia de Investigación, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los resultados del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, teniendo como ganadores dos (02) proyectos: i) "Comparación de la performance de diferentes métodos de estimación de caudales ambientales en la cuenca del río Chanchamayo", con un presupuesto de S/ 79,860.00 y ii) "Efectos de los incendios forestales en el material particulado atmosférico de la Selva Central para implementar un sistema de vigilancia on-Line de la calidad del aire en un contexto de cambio climático", con un presupuesto de S/ 80,000.00; para lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo; aspecto por el cual con Memorando N° 364-2022-PCO/UNISCJSA, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicitó la opinión presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, con Oficio N° 236-2022-OPP/UNISCJSA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se sustenta en el Informe N° 014-2022-UPLAN-OPP/UNISCJSA del Analista de Planeamiento, señala que con respecto a los dos (02) Proyectos que fueron ganadores en el Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa se procedió a revisar y analizar en cuanto a la forma y coherencia con las disposiciones vigente, por lo que emite opinión técnica favorable; asimismo comunica que otorgará la disponibilidad presupuestal hasta la suma de S/ 159,860.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles), para el financiamiento de los dos (02) Proyectos de Grupos de Investigación, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal favorable;

Que, a través del Informe Legal N° 146-2022-OAJ/UNISCJSA, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es procedente aprobar los resultados del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por lo que recomienda que debe elevarse sus actuados a la Comisión Organizadora para su aprobación respectiva;





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

///...Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCJSA

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, en mérito al inciso c) del artículo 31° del Estatuto de esta Universidad, así como en mérito a lo antes expresado y en el marco de la autonomía establecida en el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y conforme al inciso e) del artículo 7° del Estatuto de la UNISCJSA, que establece que "la UNISCJSA es una entidad autónoma que tiene potestad auto determinativa en los diferentes regímenes entre ellos en lo Económico, que implica la potestad autodeterminativa para organizar y gestionar de manera transparente el sistema económico, para elaborar el presupuesto de manera participativa y eficiente; en ese sentido por unanimidad, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de mayo de 2022, se acordó: aprobar los resultados del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 035-2022-CO-UNISCJSA/P de fecha 09/05/2022, se encargó las funciones y atribuciones inherentes del despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa al Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, por los días lunes 09, martes 10 y miércoles 11 de mayo de 2022; por ausencia del Titular del Pliego quien se encuentra de Comisión de Servicios;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los resultados finales del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, conforme se prevé en el Oficio N° 030-2022-VPI/UNISCJSA de la Vicepresidencia de Investigación, la misma que están contenidos en cinco (05) fojas que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PUNTAJE	PRESUPUESTO
1	COMPARACIÓN DE LA PERFORMANCE DE DIFERENTES MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE CAUDALES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO CHANCHAMAYO.	LIMONOLOGÍA TROPICAL	Mg. EDUARDO JOSUÉ OYAGUE PASSUNI	72	S/ 79,860.00
2	EFEECTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL MATERIAL PARTICULADO ATMOSFÉRICO DE LA SELVA CENTRAL DE JUNÍN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA ON-LINE DE LA CALIDAD DEL AIRE EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	CIENCIAS ATMOSFÉRICAS Y RIESGOS CLIMÁTICOS	Mg. DANIEL ÁLVAREZ TOLENTINO	66	S/ 80,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN - PERIODO 2022</b>					<b>S/ 159,860.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto analítico de cada Proyecto de Investigación que fue declarado como ganador en el Concurso de Financiamiento para Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que se detalla a continuación:



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCISA

## ANALÍTICOS PRESUPUESTALES CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERIODO 2022

### 1. COMPARACIÓN DE LA PERFORMANCE DE DIFERENTES MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE CAUDALES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO CHANCHAMAYO.

Proyecto N°01

"Comparación de la performance de diferentes métodos de estimación de Caudales Ambientales en la cuenca del Río Chanchamayo"

Periodo de duración: 12 meses

Escuela Profesional:

Investigador principal: Eduardo Oyague

Inicio: MAYO 2022  
Fin: MAYO 2023

Financiamiento : S/. 79,860.00

CUADRO ANALÍTICO DE PRESUPUESTO 2022						
CLASIFICADORES DE GASTOS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
				costo unitario	costo total	
<b>EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>						
2.3.1.99.1.99	2	Unidad	Clinómetro	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00	
2.3.1.99.1.99	6	Unidad	Winchas 100m	S/ 150.00	S/ 900.00	
2.3.1.99.1.99	2	Unidad	Red Surber	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00	
2.3.1.99.1.99	2	Unidad	Redes de pesca (tramayo, 50m)	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	
2.3.1.99.1.99	2	Unidad	Atarraya	S/ 500.00	S/ 1,000.00	
2.6.3.2.9.5	1	Unidad	Correntómetro	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	
2.6.3.2.9.5	2	Unidad	Blancos espectrómetro	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00	
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 40,300.00</b>	
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>						
2.3.1.8.2.1	300	Litro	Alcohol (litro)	S/ 12.00	S/ 3,600.00	
2.3.1.8.2.1	20	Litro	Formol (litro)	S/ 20.00	S/ 400.00	
2.3.1.8.2.1	6	Paquete de 100 Unidades	Bolsas de geólogo (paquete de 100)	S/ 100.00	S/ 600.00	
2.3.1.8.2.1	1	Paquete de 50 Unidades	Frascos de plástico (paquete de 50)	S/ 60.00	S/ 60.00	
2.3.1.8.2.1	6	Paquete de 100 Unidades	Viales de vidrio (paquete de 100)	S/ 100.00	S/ 600.00	
2.3.1.8.2.1	4	Paquete de 10 Unidades	Frascos de vidrio (paquetes de 10)	S/ 200.00	S/ 800.00	
2.3.1.8.2.1	2	Unidad	Sustancias para calibración de multiparámetros	S/ 2,100.00	S/ 4,200.00	
2.3.1.8.2.1	2	varios	Insumos de campo (misceláneo)	S/ 1,750.00	S/ 3,500.00	
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 13,760.00</b>	
<b>SEVICIOS POR TERCEROS</b>						
2.3.27.11.99	6	varios	Análisis de muestras de calidad de aguas/sedimentos	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00	
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 18,000.00</b>	
<b>APOYO ECONÓMICO</b>						
2.3.21.2.2		unidad	Pasajes terrestres y aéreos, hospedaje, alimentación, movilidad, combustible para traslado de investigadores y colaboradores para actividades relacionadas al proyecto.			
2.3.21.2.1	8				S/ 7,800.00	
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 7,800.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 79,860.00</b>	

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750  
Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)





///... Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCISA

2. EFECTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL MATERIAL PARTICULADO ATMOSFÉRICO DE LA SELVA CENTRAL DE JUNÍN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA ON-LINE DE LA CALIDAD DEL AIRE EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto N°02

"Efecto de los incendios forestales en el material particulado atmosférico de la selva central de Junín para implementar un sistema de vigilancia on-line de la calidad del aire en un contexto de cambio climático"

Periodo de duración: 18 meses  
 Investigador principal: Mg. Daniel Martín Álvarez Tolentino  
 Financiamiento: S/. 80,000.00  
 Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental  
 Inicio: MAYO 2022  
 Fin: NOVIEMBRE 2023

CUADRO ANALÍTICO DE PRESUPUESTO 2021						
CLASIFICADOR DE GASTOS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
				costo unitario	costo total	
<b>EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>						
2.6.32.999	1	Unidad	Perfilador de tamaño de aerosoles (Profiler-Particle Counter). Reporta 8 rangos de tamaño de aerosoles 0.3, 0.5, 0.7, 1.0, 2.0, 3.0, 5.0, 10 micrones. Flujo de 1 LPM. Voltaje de 22VDC, incluye convertor de voltaje a 12VDC.	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	
2.6.32.999	1	Unidad	Sensor de Carbono negro basado en la absorción de luz a 880 nm, con sistema de filtros. Con conexión USB y Wifi. Flujo de aire de 25 a 150 ccm. Con tarjeta SD removible para almacenamiento de datos. Intervalo de muestra de 2 a 60 segundos.	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	
2.6.32.999	2	Unidad	Sensor de partículas del aire de bajo costo (purpleair-Modelo: PAII-SD). Reporta datos de PM10, PM2.5 y PM1. Conexión Wifi y rápido acceso a servidor PurpleAir.com. Cargador de energía con cable de 5 m para voltaje de 5VDC	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 66,000.00</b>		
<b>MATERIALES E INSUMOS</b>						
2.3.19.199	10	m	Cables de internet	S/ 2.00	S/ 20.00	
2.3.19.199	10	m	Cables electricos N°	S/ 2.00	S/ 20.00	
2.3.19.199	1	Unidad	Estabilizador sólido	S/ 200.00	S/ 200.00	
2.3.19.199	3	Unidad	Enchufes	S/ 20.00	S/ 60.00	
2.3.19.199	1	Caja	Filtros de teflón de 47 mm x 25	S/ 1,700.00	S/ 1,700.00	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 2,000.00</b>		
<b>SEVICIOS POR TERCEROS</b>						
2.3.27.11.99	1	varios	Pago de servicio de construcción y adecuación de una ambiente para la instalación de los equipos de monitoreo		S/ 4,000.00	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 4,000.00</b>		
<b>APOYO ECONÓMICO</b>						
2.3.21.2.2 2.3.21.2.1	1	unidad	Pasajes terrestres y aéreos, hospedaje, alimentación, movilidad, combustible para traslado de investigadores y colaboradores para actividades relacionadas al proyecto.		S/ 8,000.00	
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 8,000.00</b>		
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 80,000.00</b>		





///... Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-CO/UNISCJSA

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con las Unidades Orgánicas correspondientes realicen las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la suscripción de los Contratos entre los Ganadores y la Universidad, según lo estipulado en la DIRECTIVA N° 001-2022-CO-UNISCJSA denominado: "Directiva del Concurso de Proyectos de Grupos de Investigación 2022 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, así como a los interesados para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
**Dr. Luis Ernesto Tapia León**  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
**Abog. Kevin Víctor Chacón Ontoppe**  
SECRETARIO GENERAL